Gobierno de Puerto Rico

OFICINA DEL (DE LA) PROCURADOR(A) DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA San Juan, Puerto Rico

de la Ley Núm. 8 - 2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el de Confianza de la Oficina del (de la) Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada de conformidad con el Artículo 6, Sección 6.2 (6) Gobierno de Puerto Rico". VIGÉSIMA TERCERA Asignación de las Clases de Puestos Comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio

puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Confianza de la Oficina del (de la) Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada a las escalas de sueldo establecidas para tener efectividad a partir del 1 de julio de En el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7, Sección 7.2 Incisos (2) y (3) de la Ley Núm. 8, supra, se asignan las clases de

 ribución Número de Escala
,351 6
,676
,893
,893
,893
,097
,919
Título de la ClaseEscala de RetribuciónAyudante Especial1,716-2,351Chofer1,223-1,676Director de Oficina2,249-2,893Oficial de Recursos Externos2,249-2,893Oficial Principal de Informática2,249-2,893Procurador Auxiliar2,407-3,097Secretaria(o) Confidencial1,401-1,919

escalas de sueldos, así como el número de la clase asignada a cada una de las mismas: Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de las

Este documento consta de un (1) pliego de papel conteniendo siete (7) títulos oficiales de clases de puestos.

En San Juan, Puerto Rico 31 Cle you do 20 /X

Lcda. Nydza Irizarry Algarin

Directora
Oficina de Administración y Transformación
de los Recursos Humanos del Gobierno

de Puerto Rico

Procuradora D. Sánchež Salgado, Ph. D.

Oficina del (de la) Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada